

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

561

APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN
PÚBLICA QUE INDICA, SEGÚN LEY DE
COMPRAS PÚBLICAS, LEY 19.886, Y
DECRETO 250 DEL MINISTERIO DE
HACIENDA.

INDEPENDENCIA, 30 ENE 2019

Decreto Alcaldicio Exento 530

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: la necesidad de mantener el stock de medicamentos, disponibles para el funcionamiento de las unidades de Salud municipal; Decreto Alcaldicio Exento N° 362 de fecha 23 de Enero de 2019, que nombra subrogante en el cargo de Secretario Municipal a don Demetrio Concha Dezerega y, que no se acompaña por ser de público conocimiento; Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de fecha 14 de Mayo de 2018, que modificó el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 del 04 de Agosto de 2014, que aprueba el Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; el proceso de licitación 2682-1-L119, autorizado por decreto exento 77 del 09-01-2019; la tabla de evaluación de ofertas presentada por el Departamento de Salud y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUEBASE la adjudicación de la Licitación Pública 2682-1-L119 a las siguientes empresas:

- | | |
|---------------------------|--|
| - PAROXETINA 20 MG: | LABORATORIOS ANDROMACO S.A. (\$ 362.950) |
| - LITIO CARBONATO 300 MG: | EUROFARMA CHILE S. A. (\$ 511.700) |
| - QUETIAPINA 100 MG: | ASCEND LABORATORIES SPA (\$ 595.000) |
| - OLANZAPINA 10 MG: | ASCEND LABORATORIES SPA (\$ 142.800) |
| - QUETIAPINA 25 MG: | SEVEN PHARMA CHILE (\$ 226.100) |

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.


ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.


Municipalidad de
Independencia
SECRETARIA
DEMETRIO CONCHA DEZEREGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



AMM/cic.-




DRA. ANA MARIA MORENO
Directora Depto. Salud
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
Por orden del Sr. Alcalde

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - DAF - Dirección de Control - DIDECO - Departamento de Salud - Oficina de Partes. 